

Santiago, 16 de Diciembre de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno VOLCOMCAPITAL Private Equity VI Fondo de Inversión por VOLCOMCAPITAL Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **VOLCOMCAPITAL Private Equity VI Fondo de Inversión** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones:

- (i) En el número UNO Series del Título VI Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, se modifica la cantidad de Series pasando de 4 a 5, agregando la Serie D.
- (ii) En la tabla exhibida en el número UNO Series del Título VI Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, se modifica la Serie C indicando que los requisitos de ingreso para esa serie serán: *“Aportes efectuados por Aportantes o sus personas relacionadas (según lo definido en el Artículo 100 de la Ley N°18.045) que en conjunto hayan suscrito contratos de promesa de suscripción de cuotas por un monto igual o superior a 10.000.000 de Dólares. y menor a 20.000.000 de Dólares”*.
Adicionalmente, se agrega la Serie D, indicando que sus requisitos de ingreso serán: *“Aportes efectuados por Aportantes o sus personas relacionadas (según lo definido en el Artículo 100 de la Ley N°18.045) que en conjunto hayan suscrito contratos de promesa de suscripción de cuotas por un monto igual o superior a 20.000.000 de Dólares”*, y que al igual que las demás series el valor cuota inicial será de USD 1 y que la moneda en la que se recibirán los aportes y pagarán las disminuciones de capital serán Dólares.
- (iii) En la tabla exhibida en el número DOS, Remuneración de cargo del Fondo del Título VI Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, se agrega la Serie D indicando que su remuneración será de *“Hasta un 0,0595% (IVA incluido)”*.
- (iv) Se modifica el numeral 2.1 del número DOS, Remuneración de cargo del Fondo del Título VI Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, quedando como sigue a continuación:

“La Administradora percibirá como única remuneración por la administración del Fondo, en adelante la “Remuneración de Administración”, una remuneración fija mensual equivalente de hasta un doceavo de uno de los porcentajes indicados precedentemente, dependiendo de la Serie de Cuotas de que se trate, aplicados sobre el monto total que el Fondo comprometa enterar al Fondo Platinum, de conformidad con la o las Promesas Fondo Platinum, durante los primeros 6 años de operación del Fondo. Posterior a este periodo, la remuneración de administración será calculada sobre el total del patrimonio del Fondo, sin considerar el saldo de los aportes al Fondo comprometidos por suscribir. Esta remuneración deberá pagarse en Dólares o en el equivalente en pesos según el tipo de cambio observado del día inmediatamente anterior al de su pago y su monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley para las Series A, B, C y D”.
- (v) Se modifica el primer párrafo del número TRES, Plan Familia y Canje de Series de Cuotas, del Título VII, Aportes y Valorización de Cuotas, quedando como sigue a continuación:



VOLCOMCAPITAL

“Los Aportantes de las Series A, B o C que adquieran Cuotas del Fondo por un monto que les permita ingresar a la Serie B, C o D, según corresponda, de conformidad a lo indicado en el número UNO del Título VI anterior, podrán canjear sus Cuotas por las de la otra Serie que resulte aplicable, mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora”.

- (vi) Se modifica el Anexo A *Remuneraciones*, corrigiendo las remuneraciones de las Series B y C y agregando la remuneración de la nueva Serie D.

Se deja constancia de que no se ha dado inicio a la colocación del Fondo, en razón de lo cual éste no cuenta a la fecha con aportantes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 26 de diciembre de 2019.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora en el teléfono número +56 2 2249 1145 o escribiendo al correo electrónico jarias@volcomcapital.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Felipe Larraín Aninat
GERENTE GENERAL

VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.